



REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**ACTA CDU-014-2013  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO  
LUNES 29 DE ABRIL DE 2013**

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria N°. CDU-014-2013, siendo las 12:30 p.m., del día lunes 29 de abril de 2013, con la asistencia siguiente: **PhD. Marlon Oniel Escoto Valerio**, Rector; **M.Sc Francisco Javier Medina**, Vicerrector Académico; **M.Sc. José Antonio Ramírez**; Vicerrector Administrativo; **M.Sc Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **Lic. Horacio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **Ing. Kenny Nájera**, por el Departamento de Producción Animal; **M.Sc Emilio Javier Fuentes**, por el Departamento de Recursos Naturales y Ambiente; **M.Sc Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. Raúl Muñoz**, por el Departamento de Investigación y Extensión Agrícola; **M.Sc. José Andrés Paz**, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; **Lic. Anabel Alvarado**, por el Departamento Académico de Economía Agrícola; **Ing. Romeo Guevara** Representante de ASODUNA; **Ing. Marcio Said Barahona**, representante de Asociación de Egresados; **Lic. Iveth Dávila**, Auditora Interna; se trató lo siguiente:



**Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.**

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de diecisiete miembros de los diecisiete miembros acreditados ante el Consejo Directivo Universitario, en ausencia del Señor Rector, el Vicerrector Académico, declaró abierta la sesión a las 12:30 p.m.



**Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.**

Se trató la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Aprobación de préstamo para realizar el primer pago del reclamo Administrativo interpuesto por los profesionales de la Ciencias Agrícolas que laboran en la Institución.
4. Aprobación de modificación presupuestaria para pago del mes de marzo y abril de 2013 al personal Docente, Administrativo y de Servicio bajo la modalidad de contrato.
5. Cierre de la sesión.



REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**Punto Tres:** Aprobación de préstamo para realizar el primer pago del reclamo Administrativo interpuesto por los profesionales de la Ciencias Agrícolas que laboran en la Institución

El Señor Rector, realizó una presentación detallada sobre el proceso de reclamo administrativo interpuesto por los profesionales de la Ciencias Agrícolas que laboran en la Institución, señaló que el reclamo fue conocido y resuelto por el CDU mediante acta No CDU-022-2011, de fecha ocho de junio del 2011, donde se contrató los servicios de un consultor jurídico externo para que dictaminara sobre la procedencia o no del reclamo presentado y, al mismo tiempo instruyó a la Rectoría a emitir la resolución correspondiente en caso de que el dictamen fuese favorable o desfavorable.

Añadió que el reclamo presentado es desde el primero de enero de 2009 hasta el treinta y uno de mayo de 2011, siendo el valor de L.78, 451,425.66 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 66/100), que corresponde a la deuda por salarios dejados de percibir en este periodo.

Los acontecimientos suscitados durante los últimos meses sobre acciones emprendidas por el representante legal de los demandantes, concluyó en la firma de un acuerdo entre las partes para realizar el pago de la deuda en forma diferida mensualmente a partir del mes de abril de 2013, en montos de cinco millones cada mes hasta finalizar el monto mencionado en el acuerdo. Los fondos serán gestionados mediante una ampliación presupuestaria. En tal sentido, y considerando que aun no sido efectiva la ampliación presupuestaria propone al CDU la aprobación de un préstamo interno del renglón 11100 por el valor de L. 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE LEMPIRAS), para ser efectivo un primer pago del reclamo administrativo interpuesto por Profesionales de las Ciencias Agrícolas que laboran en la institución, por salarios dejados de percibir desde el primero de enero de 2009 hasta el treinta y uno de mayo de 2011. Dicho préstamo debe ser reembolsable en un máximo de 60 días.

La propuesta fue ampliamente discutida por los miembros del CDU, posteriormente fue secundada por el Ing. Juan Chavarría y sometida a votación siendo aprobada por unanimidad

**Por tanto el CDU resuelve:**

**Resolución CDU-013-2013.** El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, CONSIDERANDO QUE: a). Según acta No CDU-022-2011, el CDU conoció del reclamo administrativo interpuesto por Profesionales de las Ciencias Agrícolas que laboran en la institución por salarios no percibidos según el Arancel Profesional de este gremio desde el primero de enero de 2009 hasta el treinta y uno de mayo de 2011, a través del Apoderado Legal Abogado Guillermo Antonio Escobar Montalván, resolvió aprobar la contratación de los servicios profesionales de un consultor jurídico externo, para que emita un dictamen sobre la procedencia o no del reclamo, y



REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho


autorizar a la Rectoría para que en caso de que el dictamen sea favorable o desfavorable a los peticionarios, emita la resolución correspondiente. b). El dictamen emitido por el consultor jurídico externo el reclamo interpuesto es favorable a los peticionarios. c) Según la resolución de la Secretaría de Finanzas, el reclamo es procedente. **POR TANTO RESUELVE:** Aprobar un préstamo interno del renglón 11100 por el valor de L. 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE LEMPIRAS), para ser efectivo un primer pago del reclamo administrativo interpuesto por Profesionales de las Ciencias Agrícolas que laboran en la institución, por salarios dejados de percibir desde el primero de enero de 2009 hasta el treinta y uno de mayo de 2011. Se instruye a la Rectoría para que gestione la ampliación presupuestaria para que el préstamo sea reembolsable en un máximo de 60 días. La Vicerrectoría Administrativa y Recursos Humanos serán los encargados de realizar los trámites correspondientes. La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el valor porcentual pactado entre el Abogado y los demandantes por servicios profesionales que según contrato es del 35% (TREINTA Y CINCO PORCIENTO) y de este valor se retendrá el impuesto sobre la renta. **ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCION INMEDIATA**

**Punto Cuatro:** Aprobación de modificación presupuestaria para el pago del mes de marzo y abril de 2013 al personal Docente, Administrativo y de Servicio bajo la modalidad de contrato.

**Resolución CDU-014-2013.** El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, de forma unánime **RESUELVE:** Aprobar la modificación presupuestaria del renglón 11100 al renglón 12100 por valor de L.7, 415,196.82 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 82/100), para realizar el pago del mes de marzo y abril de 2013 al personal Docente, Administrativo y de Servicio bajo la modalidad de contrato. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**Punto Cinco: Cierre de sesión.**

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión siendo las 3:40 p.m

  
**P.hD. Marlon Oniel Escoto**  
Rector



  
**M.Sc. Oscar Ovidio Redondo**  
Secretario General